

Estimados clientes,

Informarles que el **30 de noviembre de 2022**, finaliza el plazo para presentar el **modelo 232 de Declaración informativa de operaciones vinculadas y de operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios calificados como paraísos fiscales, referido al ejercicio 2021.**

A este respecto, la normativa aplicable relativa a las normas de valoración de las operaciones vinculadas, reguladas en el artículo 18 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante “LIS”), la cual, a modo de síntesis, obliga a valorar las mismas a mercado, documentar aquellas cuyo importe (de no tratarse de operaciones específicas) supere los 250.000 euros y declarar, en su caso, las mismas a través del modelo 232.

Por otro lado, el modelo 232 obliga a declarar las operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios calificados como paraísos fiscales con independencia de su importe.

En caso de que deseen que procedamos a la valoración y, en su caso, a la preparación y presentación de dicha declaración, desde *assap* nos ponemos a su disposición.

Reciban un cordial saludo,